



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes 28 de mayo de 2001

Número 87

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

| <u>Pags.</u> | <u>Pags.</u> |
|--|--------------|
| <u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u> | |
| Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 y 2 | |
| Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . 2 a 5 | |
| <u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u> 5 y 6 | |
| <u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u> | |
| Ayuntamiento de Ávila 6 a 10 | |
| Diversos Ayuntamientos 10 a 15 | |
| <u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u> | |
| Juzgados de 1ª Instancia 15 y 16 | |

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.934

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JORGE VARÓN GONZÁLEZ DE SUSO**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Huertas nº 53-2º-A de MAJADAHONDA (MADRID), de la propuesta de resolución de esta Subdelegación del Gobierno, en expediente N° **84/01**, mediante el que se le comunica la presunta infracción "leve", tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E.22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de 50.005 pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 11 de mayo de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– 000 –

Número 1.935

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JAIME GASPARD ARANDA SANCHA**, cuyo último domicilio conocido fue en la c/ Pío Baroja nº 2-2º-G de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm. 202/01**, por importe de **50.005 pesetas**, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 14 de mayo de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 1.800

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asímismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de

rando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora):

- Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente.
- Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la citada Ley 66/1997.

Ávila, a 3 de mayo 2001.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

| REG. | F. IDENTIF. | TIPO DE DEUDA/RECLAMO | DIRECCION | C.P. DISTRICION | FE. NUM. EMISIÓN | PERIODO | MONTA |
|--|--------------|----------------------------|-----------------------|--------------------|------------------|----------------------|---------|
| REGIMEN OS R E TRABAJADORES CON HABER O COTIZACIÓN | | | | | | | |
| 0524 | 050067749150 | ENCINER POMO HERMINIO | AV JOSE ANTONIO 18 | 05001 AVILA | 02 05 2001 | 010137865 0300 1200 | 157.207 |
| 0521 | 050067749150 | ENCINER POMO HERMINIO | AV JOSE ANTONIO 18 | 05001 AVILA | 03 05 2001 | 010137880 0400 0500 | 35.445 |
| 0521 | 050010566241 | CASIELLO GARCIA JULIAN | CL SANTIAGO TERUEL 10 | 05001 AVILA | 02 05 2001 | 0101309401 0700 1700 | 091.002 |
| 0521 | 050017909901 | RAY SERRANO GONZALEZ JOS | CL SAN JUAN DE LA CR | 05001 AVILA | 02 05 2001 | 010141808 0700 1200 | 236.536 |
| 0521 | 050010303728 | CRUZADA LUISA JOSE ANTON | CL VIRGEN DE LA SOFL | 05001 AVILA | 02 05 2001 | 010143626 0700 1700 | 236.536 |
| 0524 | 050014847155 | ALVALA HERNANDEZ EMILIA | PS ABASTOS | 05001 AVILA | 02 05 2001 | 010145646 0700 1200 | 236.536 |
| 0521 | 050014910508 | RECURSA COLLADO ABELIN | CL ESTRADA 7 | 05001 AVILA | 03 05 2001 | 010130548 0700 1200 | 104.861 |
| 0521 | 050014922531 | REYSA SANCHEZ FERNANDEZ | CL EMITIANO BERNABE | 05001 AVILA | 03 05 2001 | 010130641 0800 0500 | 35.445 |
| 0524 | 050015192212 | ANTOLIN PULGAR LUZUELO J | CL JOSE ANTONIO 13 | 05001 AVILA | 02 05 2001 | 010146252 0700 1200 | 236.536 |
| 0524 | 050015874934 | GRACIA CASADO ARMANDO | CL SR. FLORES 15 | 05001 AVILA | 02 05 2001 | 010147666 0700 0500 | 78.835 |
| 0521 | 050016223646 | CASIELLO GARCIA ANTONIO | CL SANTIAGO TERUEL 5 | 05001 AVILA | 02 05 2001 | 010148979 0700 1700 | 221.537 |
| 0524 | 050016507485 | MARCOS AREVALO CEBALFINO | CL SAN JUAN BOSTO 19 | 05001 AVILA | 02 05 2001 | 010156191 0700 1100 | 170.225 |
| 0521 | 050017021972 | AREVALO MARTIN PEDRO | CL SIBALBAJOS 5 | 05212 ALFONSO | 03 05 2001 | 010137588 0700 1200 | 157.737 |
| 0521 | 050018186300 | COMPARAS SANCHEZ FERNANDEZ | CL CARRERA BLA Y DE | 05001 AVILA | 02 05 2001 | 010136090 0700 1700 | 236.536 |
| 0524 | 050018241496 | HERNANDEZ GUINERILLA SR | CL SABLEA 21 | 05400 ARENAS DE SA | 02 05 2001 | 010135447 1200 1200 | 35.445 |
| 0521 | 050018241496 | HERNANDEZ GUINERILLA SR | CL SABLEA 21 | 05400 ARENAS DE SA | 03 05 2001 | 010136094 1800 1200 | 35.445 |
| 0521 | 050018655112 | MUÑOZ LOPEZ JOSE ANTONIO | CL VIRGEN SUTERRANA | 05001 AVILA | 02 05 2001 | 010138073 0700 1700 | 236.536 |
| 0524 | 050018674310 | MORENO SUPIAT CARLOS ED | PS CLAUDIO ESPINOSA A | 05001 AVILA | 02 05 2001 | 010138376 0700 1200 | 236.536 |
| 0521 | 050019042112 | ATROYO ARROYO LUIS | CL VIRGEN DE LAS ANG | 05001 AVILA | 03 05 2001 | 010120064 0800 1200 | 118.345 |
| 0521 | 050019430505 | DELBADO CAMPERO FERNANDO | CL CL. REMISA 10 | 05400 ARENAS DE SA | 03 05 2001 | 0101301230 0900 1200 | 78.835 |
| 0524 | 051060366251 | RINCON PASCAL JAVIER | CL SANTA CRUZ DE TER | 05001 AVILA | 02 05 2001 | 0101364137 1200 1200 | 35.445 |
| 0521 | 051060366251 | RINCON PASCAL JAVIER | CL SANTA CRUZ DE TER | 05001 AVILA | 03 05 2001 | 0101303341 0800 1200 | 118.345 |
| 0524 | 051060366477 | HERNANDEZ ROCHOL ANA RE | CL SANTA CRUZ DE TER | 05001 AVILA | 02 05 2001 | 0101365753 0700 1700 | 157.737 |
| 0524 | 051060366477 | HERNANDEZ ROCHOL ANA RE | CL SANTA CRUZ DE TER | 05001 AVILA | 03 05 2001 | 0101304654 0700 1200 | 78.835 |
| 0521 | 051060366581 | OLAZ MORENO MARIA JOSE | PS DEL ESCUPELO 4 | 05001 AVILA | 02 05 2001 | 010137066 0800 1700 | 78.835 |
| 0521 | 051060420934 | ALEXIA TERUEL YOLANDA | CL ALFONSO PRONTISON | 05001 AVILA | 02 05 2001 | 0101387260 0700 1700 | 236.536 |

| REG. | N. IDENTIFIC. | RAZÓN SOCIAL/AUSENTE | DIRECCIÓN | C.P. | POBLACION | TE. NUM. ESTABLACION | PERIODO | IMPORTE |
|--|---------------|----------------------------|-----------------------|-------|-------------|----------------------|---------------------|---------|
| REGISTRO DE EMPRESAS DE SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA | | | | | | | | |
| 0001 | 0510000000040 | RINCON ENRIQUE SUZANA | CL SANTA CRUZ DE JEN | 05000 | ÁVILA | 02 05 2001 | 010170302 0700 1200 | 186.340 |
| 0001 | 0510000000040 | RINCON ENRIQUE SUZANA | CL SANTA CRUZ DE JEN | 05000 | ÁVILA | 03 05 2001 | 010206276 0700 1200 | 39.440 |
| 0001 | 0510000000040 | RINCON ENRIQUE SUZANA | CL SANTA CRUZ DE JEN | 05000 | ÁVILA | 02 03 2001 | 010171009 0700 1200 | 30.900 |
| 0001 | 0510000000040 | RINCON ENRIQUE SUZANA | CL SANTA CRUZ DE JEN | 05000 | ÁVILA | 02 05 2001 | 010172322 0700 1200 | 236.000 |
| 0001 | 130020448331 | COMES BLANCO ANIBAL | CL FORTA HERNANDEZ | 05000 | ÁVILA | 02 05 2001 | 010173330 0700 1200 | 221.450 |
| 0001 | 280277372300 | SANCHEZ MORENO DANIEL | CL VIRGEN DE LA SOFIA | 05000 | ÁVILA | 02 06 2001 | 010173372 1100 1200 | 76.850 |
| 0001 | 280282802177 | CASERO GOMEZ FERRERIA | CL CAMPO DE SAN BAR | 05400 | CRANUISA | 02 05 2001 | 010173376 0700 1200 | 236.000 |
| 0001 | 280284029077 | CANDELO DE LA CALLE MARIA | CL RIO CORTO HERV | 05000 | ÁVILA | 02 03 2001 | 010178201 0700 1200 | 137.230 |
| 0001 | 280290999310 | GUERRERO PASCUAL JESUS | CL ESTADIA 10 | 05001 | ÁVILA | 02 05 2001 | 010178483 0700 1200 | 76.850 |
| 0001 | 280349777700 | NAZARI GALAN JULIA | AV DA TA JUANITA 10 | 05000 | ÁVILA | 02 05 2001 | 010178795 0700 1200 | 236.000 |
| 0001 | 280400112700 | ATAPIA FERRE JOSE ALONSO | CL ENRIQUE LAURETA | 05001 | ÁVILA | 02 05 2001 | 010180507 0700 1200 | 236.000 |
| 0001 | 280409110870 | SANCHEZ DEIZ JORGE JUAN | CL DE CONDO DE MAR | 05400 | PERAL DE SA | 02 05 2001 | 010180700 0700 1200 | 139.340 |
| 0001 | 280437792210 | GARCIA PERAL MIGUEL ANGE | CL BRIEVA 4 | 05001 | ÁVILA | 03 05 2001 | 010209007 0700 1200 | 157.750 |
| 0001 | 280441693000 | GUERRERO RODRIGUEZ MARI | CL PLAZA OLGA S | 05100 | BARBAÑO | 02 05 2001 | 010181510 0700 1200 | 256.680 |
| 0001 | 280510000000 | DEIZ ENRIQUE GREGORIO | CL DE LAS NAVAS 170 | 05110 | BARBAÑO | 02 05 2001 | 010181021 0700 1200 | 76.850 |
| 0001 | 280510270200 | TIEBAUX ENRIQUE ENRIQUE | CL DEL ENCUENTRO 17 | 05110 | BARBAÑO | 02 05 2001 | 010182470 0700 1200 | 281.600 |
| 0001 | 330000000000 | BORRERO BLANCO RAMON JOSE | CL DE SAN FRANCISCO | 05000 | ÁVILA | 02 05 2001 | 010184940 0700 1200 | 236.000 |
| 0001 | 450020130000 | RODRIGUEZ PUELO VICTORINO | CL DE SAN CARMELO 24 | 05000 | ÁVILA | 02 05 2001 | 010185000 0700 1200 | 236.000 |
| 0001 | 460000000000 | CHAVARRA RAMON JUAN | CL DE LA VERDAD 16 | 05000 | ÁVILA | 02 05 2001 | 010186000 0700 1200 | 236.000 |
| 0001 | 460000000000 | DOMINGUEZ ROMAN MARIA JOSE | CL DOCTOR JESUS GALA | 05000 | ÁVILA | 03 05 2001 | 010212031 0700 1200 | 76.850 |

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.954

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN DE 15 DE MAYO DE 2001 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° 4157-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de LAT AÉREO-SUBTERRÁNEA A 20 KV. ENTRE LINEAS "CIRCUNVALACIÓN" Y "LAS NAVAS DEL MARQUES". EN NAVALPERAL DE PINARES Y LAS NAVAS DEL MARQUES, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la

Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de tramo subterráneo de 267 m. entre el apoyo 702 y la torre C-2000-14, proyectada. Conductor: DHZ1 12/20 KV. 3(1x150)Al. y tramo aéreo de 308 m. entre la torre citada y el apoyo 9027 de la línea "Circunvalación". Conductor: LA-56. Torres metálicas y apoyos de hormigón. Aislamiento: suspensión y amarre.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 15 de mayo de 2001.

P.D. Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

– ooo –

Número 2.004

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA
EXPEDIENTE Nº 4.189 E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A.

Emplazamiento: SOTILLO DE LA ADRADA - ZONA INSTITUTO

Características: Línea eléctrica trifásica subterránea en A.T., a 15 kV., de 120 m. de longitud, cable seco 12/20 kV. 95 mm² Al.

Presupuesto: 1.450.000 pesetas.

Finalidad: Suministro a la zona

Se solicita Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 17 de mayo de 2001.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.745

Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D. Hilario Bermejo Garrido, en nombre y representación de JOHIFEBEGA, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de AMPLIACIÓN DE BAR-RESTAURANTE, situado en la Plaza de San Vicente, 3 de esta ciudad, expediente n.º 125/2001.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Ávila, 18 de abril de 2001.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

– ooo –

Número 1.747

Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2000

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del art. 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 2000 para su examen y formulación por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta General está integrada por:

– La del Ayuntamiento.

– La de la Fundación Municipal Cultural de Estudios Místicos.

– La del Patronato Municipal de Deportes.

Para la impugnación de la cuenta se observará:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) **Plazo de admisión:** los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y en ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Registro General de la Corporación.

d) **Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

Ávila, a 27 de abril de 2001.

El Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, *Ilegible*

– ooo –

Número 2.029

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno en sesión de fecha 17 de mayo de dos mil uno adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL PLAN PARCIAL MORUCHAS ARUP 2/8.

PROMOTOR: VENTERO MUÑOZ, S.A. C/ Isaac Peral nº 5. 05001 Ávila.

OTROS INTERESADOS: D. ANTONIO, D. FERNANDO y D. JUAN MANUEL JIMÉNEZ SAN SEGUNDO. C/ Virgen María nº 11, 3º. 05003 Ávila. D. SALVADOR ENCINAR BLANCO y Dª. MAGDALENA GONZÁLEZ JIMÉNEZ. C/ San Segundo nº 2. 05001 Ávila. D. ANTONIO GUERRAS GARRIDO y Dª JUANA MARTÍN MARTÍN. Dª. AMPARO MEDRANO GARCÍA y Dª. ÁNGELA GONZÁLEZ GALÁN. D. ARMANDO TEJERINA GÓMEZ y Dª. MARÍA JOSÉ BERNAL MONTESINOS. C/ José Abascal nº 34. 28003 Madrid. D. FERNANDO MANERO. C/ Almendros nº 20. 28220 Majadahonda. Madrid. Dª. MARÍA LUCIA PLAZA CORTÁZAR (Rpte. de D. Félix Herrero Calzada). Paseo de San Roque nº 29. 05003 Ávila. D. MARIANO, D. ALEJANDRO y D. ANTONIO UBEDA

BRIONES. D. TIMOTEO y D. JOAQUÍN UBEDA RODRÍGUEZ. D. OTILIO GÓMEZ HERNÁNDEZ.

FINCAS AFECTADAS: Finca registral nº 37.887 (Tomo 1864, libro 520, folio 224). Finca registral nº 7.084 (Tomo 1205, libro 1716, folio 88). Finca registral nº 6.885 (Tomo 1205, libro 113, folio 183). Finca registral nº 6.883 (Tomo 1201, libro 113, folio 181). Finca registral nº 6.852 (Tomo 1190, libro 111, folio 188). Finca registral nº 6.850 (Tomo 1190, libro 111, folio 185). Finca registral nº 38.117 (Tomo 1891, libro 535, folio 72). Finca registral nº 1.429 (inscrita a los folios 70 reverso del Tomo 677, 165, 166 anverso, 168, 169, 170 del Tomo 1030, 36 al 39, ambos inclusive, del Tomo 1.262). Finca registral 38.430 (Tomo 1.862, folio 49).

SITUACIÓN: Plan Parcial ARUP 2/8 "Cordel de las Moruchas". Avenida Juan Carlos I, Carretera del Espinar.

Examinado el expediente del que son sus:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha de entrada de 8 de junio de 2000, y número 8.334, la Sociedad VENTERO MUÑOZ, S.A., representada por D. Fernando Sierra García, presentó en este Ayuntamiento para su tramitación y aprobación un proyecto de Estatutos por los que se regirá la Junta de Compensación del sector ARUP 2/8 "Cordel de las Moruchas del Plan General, para su tramitación simultánea con el proyecto del Plan Parcial de dicho sector, conforme el art. 76.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León. El citado Plan Parcial fue aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno Municipal en sesión celebrada el 27 de julio de 2000, según se publica en El Diario de Ávila de 4/08/00, en el BOP 7/08/00 y en el BOCyL 9/08/00, resultando aprobado definitivamente mediante acuerdo del Pleno Municipal de fecha 27 de abril de 2001.

II.- La documentación aportada es la siguiente:

A) Instancia de la Sociedad VENTERO MUÑOZ, S.A. solicitando la tramitación y aprobación de los Estatutos, haciendo constar que es propietario mayoritario de los terrenos afectados que suman más del 50% de la propiedad de los mismos.

B) ESTATUTOS. El proyecto de Estatutos consta de seis títulos y 42 artículos, con los siguientes epígrafes: Título I. Disposiciones generales. Título II. Normas societarias. Disposiciones Generales. Título III. Derechos y obligaciones de los miembros de la Junta. Título IV. Órganos de gobierno y administración. Título V. Aportaciones y medios económicos.

Título VI. Régimen jurídico, disolución y liquidación.

C) DOCUMENTOS SOBRE TITULARIDAD DE LOS TERRENOS.

III.- A la vista de los antecedentes expuestos, y conforme lo dictaminado por la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Urbanismo de fecha 6 de abril de 2000, LA COMISIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL, en sesión celebrada el 7 de septiembre de 2000, ACORDÓ: **1º.-** Admitir a trámite la solicitud de la sociedad mercantil VENTERO MUÑOZ, S.A. para la tramitación y aprobación, si procede, del Proyecto de Estatutos por los que habrá de regirse la Junta de Compensación del sector ARUP 2/8 "Cordel de las Moruchas". La citada solicitud deberá completarse, en su caso, mediante la aportación de la siguiente documentación: certificaciones catastrales gráficas y descriptivas de las fincas afectadas, así como certificaciones registrales de las mismas, respecto a los propietarios que no figuran como tales en el expediente.

2º.- Abrir un plazo de audiencia de 15 días para que los propietarios afectados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes, además de acreditar la titularidad registral y catastral de los terrenos de su propiedad, en su caso, lo cual se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia respecto de aquellos cuyo domicilio resulta desconocido.

3º.- Finalizado el trámite de audiencia, el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación de los Estatutos, introduciendo las modificaciones que procedan. Este acuerdo se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo el Ayuntamiento solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, la práctica de los asientos que correspondan y el depósito de los estatutos (Art. 81.1.b) Ley 5/1999). Publicada la aprobación de los Estatutos, todos los terrenos de la unidad quedarán vinculados a la actuación, y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de tres meses desde la publicación (Art. 81.1.d) Ley 5/99).

IV.- El acuerdo anterior fue debidamente notificado a los interesados, y anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 2 de octubre de 2000. Durante el trámite de audiencia fueron formuladas alegaciones por D. Fernando Jiménez San Segundo, y Doña Lucía Plaza Cortázar, en representación de D. Félix Herrero Calzada. Dichas alegaciones coincide literalmente en su contenido, en virtud de las cuales se cuestionan los artículos 9 (proyecto de actuación),

10 b) y d) (requisitos para la incorporación a la Junta de propietarios), 13.d) (incorporación de empresas urbanizadoras), 17.c), e), f) y h) (obligaciones de los miembros de la Junta), 20 y 20.k) (facultades de la Asamblea General), 25 (composición del Consejo Rector), 37 y 37.1.3. (Aportación de terrenos y existencia de derechos reales), y 38 (Cuotas y sus clases).

En relación con las alegaciones presentadas, el promotor del expediente formuló la correspondiente contestación complementaria de la documentación aportada inicialmente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Mediante acuerdo del Pleno Municipal, adoptado en sesión celebrada el 27 de abril de 2001, fue aprobado definitivamente el Plan Parcial ARUP 2/8 "Cordel de las Moruchas", cuya actuación puede desarrollarse mediante el sistema de compensación. En desarrollo de esta previsión se inició la tramitación del expediente de referencia, lo que se hizo simultáneamente con el citado Plan Parcial. A este respecto, el art. 76.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, establece la posibilidad de aprobar Proyecto de Actuación conjuntamente con el instrumento de planeamiento urbanístico que establezca la ordenación detallada de los terrenos, es decir por el Plan Parcial. Ahora bien, la elaboración del Proyecto de Actuación deberá efectuarse por la Junta de Compensación que se constituirá al efecto (Art. 82.1 Ley 5/1999), y para la constitución de la Junta se establece como requisito previo de aprobación de los Estatutos por los que habrá de regirse (art. 8 Ley 5/1999). En este caso se efectuarán notificaciones a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y en el Catastro.

Segundo.- El procedimiento establecido para la elaboración y aprobación de los Estatutos viene establecido por el arts. 80 y 81 Ley 5/99 y el art. 166 RGU. Así pues, examinada la documentación presentada puede comprobarse que los propietarios que promueven el desarrollo del sistema de compensación constituyen más del cincuenta por cien del aprovechamiento de la Unidad de Actuación según declara el promotor del expediente. Además, el contenido de los Estatutos se ajusta sustancialmente a lo establecido en el art. 166 del Reglamento de Gestión Urbanística, sin perjuicio de las correcciones que procedan.

Tercero.- Una vez presentados los Estatutos por los propietarios habilitados para ello, el Ayuntamiento los ha notificado a los propietarios cuyos domicilios constan en el Registro de la Propiedad y a los titulares que constan en el Catastro,

y para los casos de domicilios desconocidos se ha efectuado publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de 2/10/2000, otorgándoles un plazo de audiencia de 15 días (art. 81.1.a. Ley 5/99). Al objeto de documentar la titularidad registral y catastral de la totalidad de los terrenos afectados no ha sido necesario completar el expediente, con nuevas certificaciones. No obstante, si resulta necesario, dichas certificaciones podrían actualizarse en el momento de constitución de la Junta de Compensación.

Cuarto.- Finalizado el trámite de audiencia, el Ayuntamiento debe resolver sobre la aprobación de los Estatutos, introduciendo las modificaciones que procedan, a la vista de las alegaciones presentadas. A este respecto, examinadas las distintas alegaciones producidas, es necesario introducir las siguientes correcciones:

a) El art. 9 (proyecto de actuación), se corrige suprimiendo la referencia a unas Bases que no existen, siendo indiferente el porcentaje establecido para la aprobación del proyecto de actuación por la Junta de Compensación.

b) El art. 10 b) y d) (requisitos para la incorporación a la Junta de propietarios), se corrige suprimiendo el apartado d), al no poder exigirse aportación económica alguna como requisito para la incorporación de los propietarios de los terrenos afectados.

c) El art. 13.d) (incorporación de empresas urbanizadoras), se suprime al estar incompleto y no aportar nada.

d) El art. 17.c), e), f) y h) (obligaciones de los miembros de la Junta), se completa el apartado f) diciendo que los gastos necesarios para facilitar la ocupación, depósito o disposición son gastos de urbanización, sin que deban correr necesariamente por cuenta de cada propietario.

e) El art. 20 y 20.k) (facultades de la Asamblea General), añadir en el apartado a) "y la cuantía y plazos de las aportaciones". En el apartado k) se suprime la posibilidad de alegación de las facultades establecidas en los apartados c), g) y h).

f) El art.25 (composición del Consejo Rector), se completa el apartado 1) con la designación de un vocal representante de los propietarios minoritarios.

g) El art.37 y 37.1.3. (Aportación de terrenos y existencia de derechos reales), aquí no es necesario establecer coeficientes de ponderación si los mismos no se han fijado en el Plan Parcial. El párrafo final del apartado 1.3. se suprime por incoherente.

h) El art.38 (Cuotas y sus clases), se corrige el apartado 2) diciendo que el Consejo Rector podrá proponer a la Asamblea la cuantía y plazos de los pagos anticipados, en lugar de ser una facultad de Consejo Rector.

Quinto.- El acuerdo de aprobación definitiva de los Estatutos se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a lo titulares que consten en el Catastro, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo el Ayuntamiento solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, la práctica de los asientos que correspondan y el depósito de los estatutos (Art. 81.1.b) Ley 5/1999). Publicada la aprobación de los Estatutos, todos los terrenos de la unidad quedarán vinculados a la actuación, y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de tres meses desde la publicación (Art. 81.1.d) Ley 5/99).

Por todo lo expuesto, la COMISIÓN de Gobierno, en sesión de diecisiete de mayo de dos mil uno, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el Proyecto de Estatutos promovido por D. Enrique Ventero Terleira, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil VENTERO MUÑOZ, S.A., por los que habrá de regirse la Junta de Compensación del Plan Parcial "Cordel de las Moruchas" ARUP 2/8 aprobado definitivamente por el Pleno Municipal el 27 de abril de 2001. La citada aprobación se efectúa como requisito previo para la constitución de la Junta de Compensación y con la modificación de los artículos cuya redacción queda como sigue:

Art.9º.- Proyecto de Actuación. El Proyecto de Actuación que se redacte reflejará las fincas aportadas y resultantes, con sus adjudicatarios, los terrenos a ceder al Ayuntamiento y el importe de las compensaciones en metálico si fueran procedentes. Aprobado el Proyecto por los dos tercios (2/3) de las cuotas de participación en la Junta y por el Ayuntamiento, servirá de título para la adjudicación de los terrenos.

Art. 10º.d).- Requisitos para la incorporación a la Junta de los propietarios.- Se suprime en su totalidad.

Art. 13º.d).- Incorporación de Empresas Urbanizadoras.- Se suprime en su totalidad.

Art. 17º.f).- Obligaciones de los miembros de la Junta.- Permitir y facilitar la ocupación de sus fincas para la ejecución de las obras de urbanización, depósito de materiales e instalaciones complementarias, disponiéndolas para tal fin, Los gastos necesarios para permitir o facilitar la citada ocupación, depósito o disposición se consideran gastos de urbanización.

Art. 20º.a).- Facultades de la Asamblea General.- A) La designación y cese de los miembros del Consejo Rector, la aprobación del presupuesto de cada ejercicio, el establecimiento de la cuantía y los

plazo de las aportaciones de los miembros y el nombramiento de los censores de cuentas.

Art. 20º.k).- Facultades de la Asamblea General.- K) Delegar en el Consejo Rector cualquiera de las facultades integrantes de los anteriores puntos de éste artículo. Si bien las funciones señaladas en las letras D,E,F y J podrán ser ejercitadas por el Consejo Rector sin necesidad de previa delegación, estando ambos órganos facultados para el ejercicio indistinto de las mismas. Si bien este ejercicio indistinto de funciones tiene carácter indefinido, la Asamblea General se reserva el derecho de recuperar total o parcialmente cuantas facultades considerara oportuno al ser facultades propias de esta Asamblea.

Art. 37º.1.3.- Aportación de terrenos y existencia de derechos reales.- Se suprime el último párrafo donde se dice: "En el caso de la Empresa Urbanizadora por las cantidades aportadas para la urbanización".

Art. 38º.2.- Cuotas y sus clases.- Son cuotas extraordinarias el resto de las aportaciones. El Consejo Rector podrá proponer a la Asamblea General la cuantía y plazo de los pagos anticipados, en parte o en su totalidad, el pago de las cuotas a los partícipes, independientemente de la naturaleza ordinaria o extraordinaria de las mismas, conforme la letra c) del artículo 17 de los presentes Estatutos.

2º.- Este acuerdo se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo el Ayuntamiento solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, la práctica de los asientos que correspondan y el depósito de los estatutos (Art. 81.1.b) Ley 5/1999).

3º.- Publicada la aprobación de los Estatutos, todos los terrenos de la unidad quedarán vinculados a la actuación, y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de tres meses desde la publicación (Art. 81.1.d) Ley 5/99)."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. de

14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 21 de mayo de 2001

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

- o0o -

Número 424

Ayuntamiento de Riocabado

ANUNCIO

POR D. JOAQUÍN FERNÁNDEZ DURO, vecino de Riocabado, C/ Cantarranas, se ha solicitado LICENCIA DE APERTURA para un corral doméstico con una cabeza de bovino, sito en calle Cantarranas de este término municipal de Riocabado; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el apartado e) del Decreto 159/94 de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente para que todos aquellos que de algún modo pudieran resultar afectados por la citada actividad formulen las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Riocabado, a 23 de enero de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 2.037

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

Por don Darío Fernández-Yruegas Moro adjunto se remite expediente de suelo no urbanizable para construcción de Vivienda unifamiliar en el paraje

“Vado de los Fresnos” polígono 18, parcelas 9, 10, 11, 12 y 16 de este municipio, abriéndose un periodo de información pública de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el art. 22, 2, b, de la Ley 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Candeleda, 15 de mayo de 2001.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

– o0o –

Número 1.546

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

EDICTO

Por D. Rafael Pérez González se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia de obras para la construcción de vivienda unifamiliar en parcelas 48 y 49 del polígono 9 de este término municipal, en suelo rústico, zona de protección especial nivel 1, según Normas Subsidiarias de Planeamiento Provinciales.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.2.b de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente a información pública por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir del siguiente al que se publique este anuncio, al objeto de que las personas interesadas puedan examinar el mismo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Santa María del Tiétar a 6 de abril de 2001.

El Alcalde, *Arturo Díaz Hernández*.

– o0o –

Número 1.660

Ayuntamiento de Salobral

EDICTO

Por parte de D. FRANCISCO VENANCIO JIMÉNEZ MARTÍN, se ha solicitado en esta Alcaldía, Licencia para la ejecución de instalaciones ganaderas, en la finca n.º 144, del polígono 3 de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende esta-

blecer, puedan efectuar las observaciones pertinentes, dentro del plazo de Quince Días, contados a partir de la inserción del presente Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ávila*, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todo ello de conformidad con el art. 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Salobral, 24 de abril de 2001.

El Alcalde, *Jesús María Sánchez Sánchez*.

– o0o –

Número 1.663

Ayuntamiento de Gemuño

ANUNCIO

Por D.^a Luisa del Pozo Jiménez, vecina de Gemuño (Ávila), C/ La Parra 23, se ha solicitado LICENCIA DE APERTURA para un Corral Doméstico, sito en este término municipal en C/ La Barranca 22, de conformidad al apartado e) del Decreto 159/94 de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Gemuño a 19 de abril de 2001.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.

– o0o –

Número 1.751

Ayuntamiento de Arévalo

NEGOCIADO DE DENUNCIAS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

No habiendo sido posible la notificación individual de las denuncias por los Agentes de la

Autoridad encargada de la vigilancia del tráfico, y habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación y, quedan requeridos los denunciados relacionados en este Edicto, a presentar de conformidad con lo establecido en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, en un plazo de 15 días ante el señor Alcalde, cuantas alegaciones consideren convenientes para su defensa, proponiendo las pruebas que estimen oportunas. De las alegaciones del denunciado se dará traslado al denunciante para que informe en el plazo de 15 días. Transcurridos los plazos señalados anteriormente, se dictará la resolución que proceda. De conformidad con lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, las sanciones cuyo pago se harán efectivas, en las formas previstas en el artículo 24.1 del Reglamento General de Recaudación, dentro de los 10 días siguientes a la presente notificación, serán objeto de recaudación de un 20 por 100.

N.º Expte. 037/01. FAUSTINO DIEGO SAN GERMÁN. C/ San Gabriel, 17-b-B, SEGOVIA. Infracción R.G.C. art. 171, matrícula SG-5694-H, FIAT DUCATO. Infracción 5.000.

N.º Expte. 042/01. ANTONIO RODRÍGUEZ DURÁN, Av. Pablo Picasso, 24, GRANADA. Infracción R.G.C. art. 154, matrícula GR-8523-X, VOLSKWAGEN GOLF. Infracción 5.000.

N.º Expte. 050/01. JESÚS ESCUDERO ESCUDERO. Ctra. Santander, Km. PALENCIA. Infracción R.G.C. art. 152, matrícula M-5929-KS, RENAULT 21. Infracción 5.000

N.º Expte. 086/01. FLORENTINO ÁLVAREZ LÓPEZ, C/ Galicia, 30, GETAFE (Madrid). Infracción R.G.C. art. 94, matrícula M-2486-NY. RENAULT CLIO. Infracción 5.000.

N.º Expte. 088/01. ANDRÉS JIMÉNEZ GARCÍA, Plaza Constitución, 12 FUENTE EL SAUZ (Ávila). Infracción R.G.C. art. 94, matrícula AV-8067-G, SEAT IBIZA. Infracción 5.000.

N.º Expte. 099/01. MANUEL ESCUDERO PISA, Ctra. Santander, 1, PALENCIA. Infracción R.G.C. art. 171, matrícula BI-0629-AU, PEUGEOT 309. Infracción 5.000.

N.º Expte. 103/01. DEMETRIO ARÉVALO MARTÍN, C/ Sinlabajos, 5, ALDEASECA (Ávila). Infracción R.G.C. art. 154, matrícula M-4268-JD, RENAULT 25. Infracción 5.000.

N.º Expte. 105/01. JOSÉ BLANCO MELO. C/

Juan Antonio Melo, 1, MADRID. Infracción R.G.C. art. 91.2, matrícula M-3901-SK, RENAULT 19. Infracción 10.000.

N.º Expte. 106/01. ANTONIO DÍAZ LLORENTE. Av. Emilio Romero, 55-2ºB ÁREVALO (Ávila). Infracción R.G.C. art. 91.2, matrícula AV-1092-G, RENAULT 19. Infracción 10.000.

N.º Expte. 107/01. ELPIDIO TRIGOS SÁEZ. Av. Papa Luan Canto Volta, 1 PEÑÍSCOLA (Alicante). Infracción R.G.C. art. 94.C, matrícula CS-6686-AP, ROVER 400. Infracción 5.000.

N.º Expte. 119/01. LUIS ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ. Plaza Bretaña, s/n. LUGO. Infracción R.G.C. art. 171, matrícula LU-1612-U, CITRÖEN XSARA. Infracción 5.000.

N.º Expte. 120/01. M. LOURDES DE LA ROSA GIL. Av. Emilio Romero, 13, ARÉVALO (Ávila). Infracción R.G.C. art. 171, matrícula V-8117-GF MERCEDES 300. Infracción 5.000.

N.º Expte. 127/01. JUAN MARTÍN CONDE. C/ Pablo Picasso, 65 ALCOBENDAS (Madrid). Infracción R.G.C. art. 39.2, matrícula M_8644-PV FORD ESCORT. Infracción 5.000.

Arévalo, a 2 de mayo de 2001.

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.

- ooo -

Número 1.760

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Por el Ayuntamiento de Sotillo se tramita licencia de actividad para Centro Cultural de Exposiciones y Talleres, ubicado en C/ Teniente López Salcedo, 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en el Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Sotillo de la Adrada, a 30 de abril de 2001.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

Número 1.762

*Ayuntamiento de Cabizuela***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO 2001**

Se hace público para general conocimiento que, en Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 27 de marzo de 2001, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el actual ejercicio económico 2001 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, y publicado anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* n.º 57, de fecha 5 de abril pasado, una vez transcurridos los quince días de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPITULOS:

INGRESOS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1. Impuestos directos: 2.550.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos: 20.800 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos: 2.231.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 3.139.776 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: 594.100 pesetas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenación de inversiones reales: 2.500.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital: 11.289.219 pesetas.
 8. Activos financieros: 0 pesetas.
 9. Pasivos financieros: 1.000 pesetas.
- TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS:**
22.325.895 PESETAS.

GASTOS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1. Gastos de personal: 3.117.430 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 7.102.000 pesetas.
3. Gastos financieros: 101.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 225.000 pesetas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales: 11.779.465 pesetas.
 7. Transferencias de capital: 0 pesetas.
 8. Activos financieros: 0 pesetas.
 9. Pasivos financieros: 1.000 pesetas.
- TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS:**
22.325.895 pesetas.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo con arreglo al art. 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en el plazo de un mes.

Igualmente se procede a dar publicidad a la plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el art. 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de enero de indicado año.

**PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS
DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO PARA 2001:****A) Plazas de funcionarios.**

1. Con Habilitación nacional:
Secretario-Interventor: 1.
2. Escala de Administración General:
Administrativo General: 1.

B) Laboral eventual.

3. Servicios múltiples.
(Jornada a tiempo parcial): 1.

La plaza de Secretario-Interventor y Administrativo-General, se encuentra agrupada con los Ayuntamientos de Cabezas de Alambre, Constanzana, Donjimeno, San Vicente de Arévalo y Pedro Rodríguez.

En Cabizuela, a 30 de abril de 2001.

El Alcalde, *Gregorio Holgado Holgado.*

– ooo –

Número 1.874

*Ayuntamiento de Burgohondo***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO 2001**

D.^a María del Pilar Rollón Martín, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Burgohondo.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2001 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del art. 150.3 de la citada Ley 39/88, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A. OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos: 33.900.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos: 9.550.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos: 41.630.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 23.084.932 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: 3.049.504 pesetas.

B. OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenación de inversiones real: 38.992.350 pesetas.
7. Transferencias de capital: 26.777.198 pesetas.
8. Variación de activos financieros: 500.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros: 2.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 177.485.984 PESETAS.

GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES

1. Remuneración de personal: 42.719.764 pesetas.
2. Gastos bienes corrientes y servicios: 60.757.220 pesetas.
3. Gastos financieros: 700.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 1.300.000 pesetas.

B. OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales: 57.500.000 pesetas.
7. Transferencias de capital: 11.400.000 pesetas.
8. Variación de activos financieros: 500.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros: 2.609.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 177.485.984 PESETAS

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO

- Con Habilitación nacional: 1.
- De la Corporación: 2.

Personal laboral: 4
Personal eventual: 0

TOTAL PUESTOS DE TRABAJO: 7.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88, artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Burgohondo, a 11 de mayo de 2001.

La Alcaldesa, *M.ª Pilar Rollón Martín*.

- ooo -

Número 1.875

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

SERVICIO MUNICIPAL DE RECAUDACIÓN

EDICTO

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS EN VÍA EJECUTIVA

De conformidad con lo establecido en el art. 105.6, Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre ((BOE 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes, que se relacionan, al objeto de notificar las liquidaciones y, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente.

CITACIÓN

A las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

Expte. 150/2001. HROS. ANDRÉS BARBERO RODRÍGUEZ. C/ Cal y Canto, 52. Tasa suministro Agua ctro. 781, noviembre-diciembre 2000: 1.177 ptas.

Expte. 232/2001. RAMON RULL GÓMEZ FERRER, DNI 19144006-W. Ur. Ciudad Ducal, 122 y 123. Plus-valías n.º 16 y 17 de 1986: 1.993.786 pesetas.

Exptes. 173, 227/2001. GRUPO CINCO PROMOCIONES S.A., CIF A-78691243. C/ Aniceto Marinas, 20, 22. Plus-valías n.º 333/98, 33/00, 34/00, 35/00, 36/00. Tasa agua Ctro. 4642, noviembre-diciembre 2000: 29.491 ptas.

Exptes. 116/2001, 212/2001. FRANCISCO SAN JUAN SÁNCHEZ. C/ Aniceto Marinas, 24-1º-5. Tasa suministro agua ctro. 4611, septiembre-octubre 2000, noviembre-diciembre 2000: 2.354 ptas.

Expte. 128/2001. MAGDALENA VILLAR ROLDÁN, DNI 51593333-D. C/ San Juan (mercado municipal). Mercado Municipal año 1997: 15.840 ptas.

Expte. 172/2001. FRANCISCO GÓMEZ PEIRO-TEN, DNI 50530967-J, C/ San Miguel, n.º 6. Tasa suministro agua ctro. 3733, nov.-dic. 2000: 2.119 ptas.

Expte. 120/2001. LUIS VILAR GARCÍA CARO, DNI 50022025-S, C/ Aniceto Marinas, 17-3º-B. Tasa suministro agua ctro. 2473, sep.-oct. 2000, nov.-dic. 2000: 2.354 ptas.

Expte. 49/2001. MARÍA CARMEN BARBERO SÁNCHEZ. DNI 6543438-F, C/ Clavel, 12. Contrib. Especiales n.º 98, 99/2000: 208.560 ptas.

Exptes. 747, 750/00, 12, 218/01. WILMER PETERSEN HANS HERLOF, C/ Vía Cutanda, 88. Tasa suministro agua ctro. 5031, junio a diciembre 2000: 88.211 ptas.

Exptes. 672/00, 61/01, 156/01. ANTONILO CASTELNOVO NICOLINI, Cm. Santa María, 50. Tasa suministro agua ctro. 4902, junio a diciembre 2000: 14.380 ptas.

Exptes. 719/00, 99/01, 192/01. MOYALBA, S.A., Cm. San Martín, 138. Tasa suministro agua ctro. 4973, junio a diciembre 2000: 66.176 ptas.

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos del art. 43, Ley 23/1963, General Tributaria, ante el Servicio Municipal de Recaudación del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la C/ Casino n.º 4, en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Las Navas del Marqués, 7 de mayo de 2001.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.810

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2
DE ÁVILA

EDICTO

D. José Luis Campo Rioseras, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Ávila.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Faltas n.º 79/2001 y en el mismo se ha dictado resolución de esta fecha, del siguiente tenor literal.

PROVIDENCIA. MAGISTRADO-JUEZ, SRA. ESCUDERO MUÑOZ

Visto el anterior acta de juicio de faltas, procédase a la suspensión del mismo y señala para la celebración del Juicio Verbal de Faltas el próximo día VEINTINUEVE DE MAYO DE 2001, a las 10,15 horas, debiendo citar a tal efecto al Sr. Fiscal, perjudicado y denunciado, advirtiéndoles que deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y testigos y con las prevenciones legales.

Lo acuerda, manda y firma S.S.^a, doy fe.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a EDUARDO GUERRO HERNÁNDEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ávila*, expido el presente en Ávila a veintiocho de abril de dos mil uno.

El/La Secretario, *Ilegible*.

– ooo –

Número 1.823

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
N.º 1 DE ÁVILA

EDICTO

En el recurso contencioso-administrativo que tramita este Juzgado y del que se hará mención, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 47 de la

Ley que regula esta Jurisdicción, se ha acordado librar a Vd. el presente mediante el cual se interesa disponga lo necesario a fin de que se publique en ese *Boletín Oficial* el anuncio de interposición del recurso insertando el texto que a continuación se indica, debiendo comunicar a este Juzgado la fecha y número del ejemplar donde quede publicado.

TEXTO

«Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por D. JOSÉ LUIS GÓMEZ GARCÍA se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ayuntamiento de Ávila de 14/2/2001, recurso al que ha correspondido el número PROCEDIMIENTO ORDINARIO 96/2001.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.»

En Ávila, a veinticinco de abril de dos mil uno.

El Secretario, *Ilegible*.

– ooo –

Número 1.850

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1
DE ARÉVALO

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA DE EL/LA SECRETARIO JUDICIAL D./D.ª MARÍA ELENA SÁNCHEZ GARRIDO

En Arévalo, a nueve de mayo de dos mil uno.

Recibido el presente escrito, únase a los autos de su razón y visto el contenido del mismo, procédase a citar al titular registral de la finca que es Braulio Moyano García y a sus causahabientes en su caso,

por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado de Arévalo y se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ávila*, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a D.ª María Martín García, D. Dionisio Martín García, D. Juan Martín García, D. Lucinio Martín García y D.ª Oliva Martín García, como personas de quienes proceden los bienes, y a los mismos como causahabientes de la persona a cuyo nombre están catastrados, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ávila*.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Arévalo y se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ávila*, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrese los edictos y despachos oportunos, que se harán entrega al Procurador actor para su curso y cumplimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DÍAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme, El/La Juez, El/La Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de BRAULIO MOYANO GARCÍA Y SUS CAUSAHABIENTES, así como a las personas a quienes pudiera perjudicar el expediente a fin de que en término de DIEZ DÍAS comparezcan en autos a alegar lo que estimen conveniente, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Arévalo, a nueve de mayo de dos mil uno.

El/La Secretario, *Ilegible*.